

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA"



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Lima, 22 NOV 2004

OFICIO N° 514-2004-EF/76.16

Señor
ENRIQUE VEJARANO VELASQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA-SUNAT**
Presente.-

Asunto : Opinión para el otorgamiento del Bono de Productividad del 3° Trimestre del año 2004

Referencia : a) Convenio de Administración por Resultados 2004
b) Oficio N° 2430-2004-CG/DC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al otorgamiento del Bono de Productividad correspondiente al 3° Trimestre, por el cumplimiento de las metas y compromisos asumidos por su entidad a través del Convenio de Administración por Resultados del Año 2004, suscrito con la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el literal IX del Convenio por Administración de Resultados del año 2004, comunico a usted la conformidad de esta Dirección Nacional respecto a la aplicación del Bono de Productividad del 3° Trimestre del año 2004, quedando su Entidad en facultad de aplicar dicho concepto total o parcialmente sin exceder el monto de S/. 9 286 294,00.

Cabe señalar, que su Entidad deberá presentar a ésta Dirección Nacional dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecución del Bono de Productividad, la información de su distribución efectuada; señalando el nombre, cargo, dependencia y el monto del bono otorgado en el marco del procedimiento establecido por el numeral 5 del literal X del Convenio de Administración por Resultados del Año Fiscal 2004. Dicha información es remitida en formato excel, impreso y por medio magnético.

Válgome de la ocasión para renovar a usted, las seguridades de mi especial estima y consideración.

Atentamente,




NELSON SHACK YALTA
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público